

INFORME SECRETARIAL. - INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00048-00. Al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, indicando que el accionado no emitió respuesta a requerimiento efectuado mediante auto de fecha 5 de junio de 2023, Sírvase proveer.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

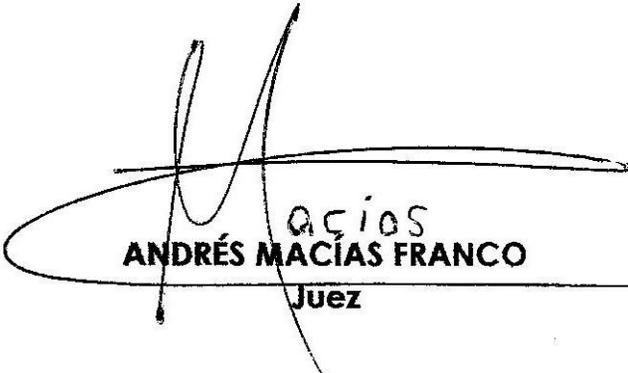
PRIMERO: REQUERIR al Doctor **HORACIO BUSTAMANTE REYES**, en su calidad de Director del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO-INPEC**, a efectos de que conmine al Dr. **FABIAN ANDRES SOLANO OCAMPO**, en su calidad de **RESPONSABLE GRUPO DE GESTIÓN LEGAL DE LA PPL**, para que dé cumplimiento a la sentencia proferida el día veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), de conformidad a lo deprecado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: REQUERIR al Doctor **FABIAN ANDRÉS SOLANO OCAMPO**, en su calidad de **RESPONSABLE GRUPO DE GESTIÓN LEGAL DE LA PPL**, a efectos de que informe si se dio cumplimiento a la sentencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en donde se ordenó "... que, dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, los certificados de calificación de conducta del señor **JHON FREDY GAITÁN MARÍN** de los meses de noviembre y diciembre de 2007, febrero a agosto de 2008 y septiembre a noviembre de 2009 con destino al **JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**" allegando las pruebas que acrediten su cumplimiento.

En caso de no haber dado cumplimiento al fallo de tutela, deberá informar las razones para su cumplimiento y quién es la persona encargada de obedecer lo dispuesto por esta sede judicial.

TERCERO: CONCÉDASE el término de **TRES (03) DÍAS** para obedecer lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez